

NORMAS DE UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR

COMENSALES QUE INICIEN EL USO DEL SERVICIO DE COMEDOR DESDE SEPTIEMBRE, FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE INSCRIPCIÓN ANTES DEL 30 DE JUNIO

COMENSALES QUE INICIEN EL USO DEL SERVICIO DE COMEDOR DESDE OCTUBRE, FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE INSCRIPCIÓN ANTES DEL 15 DE SEPTIEMBRE

ES IMPRESCINDIBLE COMPLETAR DEBIDAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO Y ENTREGARLO EN SECRETARÍA, AUNQUE LOS ALUMNOS YA HAYAN UTILIZADO EL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR EN ANTERIORES CURSOS.

LA FORMA DE PAGO ES POR DOMICILIACIÓN MENSUAL BANCARIA. LA DEVOLUCIÓN O IMPAGO DE ALGUNA DE LAS MENSUALIDADES, IMPLICARÁ LA EXPULSIÓN DEL ALUMNO DEL SERVICIO DE COMEDOR HASTA SU PAGO.

Si un comensal fijo no utiliza el servicio, se le descontará el 50% sólo a partir del cuarto día de ausencia justificada. A partir de la semana de ausencia se descontará el 100%.

El comedor ofertará menús para los alumnos con alergias alimentarias debidamente justificadas con informe médico del especialista. Así mismo ofertará dietas blandas para los alumnos que lo requieran de forma puntual, previo aviso antes de las 9:30 del día en que se necesite la dieta.

Se podrá hacer uso del servicio de comedor de forma eventual previo aviso y pago en secretaría con una antelación de al menos un día salvo circunstancias excepcionales en las que se podrá comunicar la necesidad de uso, el mismo día antes de las 11:00 de la mañana.

La selección y admisión de usuarios del servicio de comedor, cuando haya más solicitudes que plazas disponibles, corresponde al Consejo Escolar del Centro según los criterios que se establezcan si llega el caso.

Cualquier incidencia, dentro o fuera del comedor, deberá ser conocida por los monitores, para que estos actúen en consecuencia.

Los alumnos de Primaria rellenarán la hoja de reflexión, contando lo ocurrido y reflexionando sobre su forma de actuar, si esta no ha sido correcta. Los monitores enviarán los partes a la Dirección.

El material de juegos será facilitado a los niños a través de los monitores o profesores, por lo que los alumnos no traerán juguetes, balones, pelotas, maquinitas, móviles Los alumnos no podrán salir del recinto escolar ni saltar las vallas (esto se considerará falta muy grave). Sólo podrán ausentarse, si por motivo justificado, algún familiar viene buscarlo, debiendo comunicarlo previamente a su monitor o a la secretaría del centro.